

## Resolución UCA/R161REC/2021, de 7 de julio, por la que se convocan elecciones parciales a miembros de Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y a miembros de la Comisión de Aplicaciones Institucionales

A la vista de la renovación de la representación en Consejo de Gobierno de los sectores de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz y de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación,

A la vista de las vacantes en la Comisión de Aplicaciones Institucionales,


Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones al Consejo de Gobierno.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones parciales a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno para cubrir las siguientes vacantes:

- **Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos.** Las vacantes existentes en esta Comisión son las siguientes:
  1. Sector de **Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz:** Una (1) vacante.
  2. Sector de **Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación:** Una (1) vacante.
  3. Sector de **Profesores Doctores con vinculación permanente:** Una (1) vacante.
- **Comisión Delegada de Asuntos Económicos y Presupuestarios.** Las vacantes existentes en esta Comisión son las siguientes:
  1. Sector de **Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz:** Tres (3) vacantes.
  2. Sector de **Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación:** Tres (3) vacantes.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones parciales a miembros de la Comisión de Aplicaciones Institucionales para cubrir las siguientes vacantes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAF0Y	Fecha	07/07/2021 12:08:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAF0Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAF0Y</a>	Página	1/2	



Universidad de Cádiz  
Rectorado

1. Un (1) representante de decanos y directores de centro, elegido de entre el conjunto de estos por los decanos y directores miembros del Consejo de Gobierno.
2. Un (1) representante de directores de departamento, elegido de entre el conjunto de estos por los directores de departamento miembros del Consejo de Gobierno.
3. Un (1) representante del alumnado, elegido de entre el alumnado matriculado en la Universidad de Cádiz por el alumnado miembro del Consejo de Gobierno.
4. Un (1) representante del personal de administración y servicios, elegido de entre el conjunto de éste por el personal de administración y servicios miembro del Consejo de Gobierno.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, el día de su firma

El Rector

Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAFOY	Fecha	07/07/2021 12:08:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAFOY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6LKINBFLJCOK4BOEKJAFOY</a>	Página	2/2

